

imposible alcanzar en los primeros tiempos, y debe ser el fin constante de los Gobiernos. No todas las escuelas normales han podido organizarse convenientemente; la enseñanza es en algunas incompleta; muchas carecen de los medios materiales necesarios para la cabal instrucción de los alumnos, y en toda la asistencia de estos es insuficiente para adquirir la suma de conocimientos que no puede menos que exigirse en los que se dedican al magisterio público. A pesar de las condiciones que hoy se les piden, todavía es demasiado fácil una carrera que por los nuevos alicientes que ofrece atrae más aspirantes que nunca; y los que en ella ingresan, además de su excesivo número, suelen no tener muchos de los requisitos más esenciales que sus títulos suponen. Para evitar este mal es fuerza disminuir las escuelas normales y hacer en ellas más larga la asistencia..." (77).

Las razones por las que el Señor Ministro propone la reducción de Escuelas Normales no parecen nada convincentes; en todo caso, son un buen argumento para exigir al Gobierno una reforma que subsane los defectos que el Sr. Bravo Murillo denuncia. Con justificación o sin ella, el caso es que la Escuela Normal albacetense queda suprimida tal y como se puede leer en los dos primeros artículos del decreto en cuestión:

Artículo 1.º: Las escuelas normales de instrucción primaria quedarán reducidas a las siguientes:

La escuela Central de Madrid.

Nueve escuelas superiores.

Veinte escuelas elementales en la Península, y dos en Baleares y Canarias.

Artículo 2.º: La Escuela Central conservará su actual objeto y organización, y servirá también de escuela superior para el distrito de la Universidad de Madrid.

Los demás distritos universitarios tendrán cada uno su escuela superior colocada en el pueblo donde exista la Universidad: sólo en el caso de ser esto absolutamente imposible, se establecerá en otro punto inmediato.

Los pueblos de la Península donde ha de existir escuela elemental son: Alicante, o en su lugar Orihuela; Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Lérica, Lugo, Murcia, Orense, Pamplona, Santander, Soria y Vitoria.

Como en tantas otras ocasiones de nuestra historia reciente, la provincia de Albacete se ve discriminada en el trato recibido por la Administración Central. No obstante, la Escuela Normal se restablecería poco tiempo después, sufriendo desde entonces alternativas varias, pero permaneciendo hasta nuestros días como el único centro de enseñanza pública que, durante más de un siglo, ha permitido la salida profesional de miles de albacetenses y ha asegurado el porvenir de la educación popular de esta provincia.

F. B. R.

---

(77) Preámbulo del Real Decreto de 30 de marzo de 1849 organizando las escuelas normales de instrucción primaria.